



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 31 de Marzo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000065-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias, la Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), emitidas por la Jefatura Nacional del RENIEC; las Hojas de Elevación N° 000320-2022/GTH/SGPS/RENIEC y N° 000321-2022/GTH/SGPS/RENIEC, emitidas por la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; la Hoja de Elevación N° 000073-2022/GTH/RENIEC, emitida por la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497;

Que, con Resolución Jefatural N° 000073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, documento normativo interno que consta de seis títulos, catorce capítulos, doscientos treinta y ocho artículos, seis disposiciones complementarias y cinco disposiciones finales, posteriormente modificado mediante las Resoluciones Jefaturales N° 000135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016) y N° 000014-2020/JNAC/RENIEC (28ENE2020);

Que, con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado", y de conformidad con lo contemplado en el artículo 11° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se vio por conveniente adecuar el Reglamento de Organización y Funciones descrito en el párrafo anterior, rediseñando la estructura orgánica del RENIEC, con la finalidad de contar con los órganos y unidades orgánicas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de este modo, mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), se aprobó el actual Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dejándose sin efecto la Resolución Jefatural mencionada en el segundo considerando de la presente Resolución Jefatural; a consecuencia de ello, se cambió la denominación y se dispuso la creación y eliminación de distintas áreas que forman parte de la Estructura Orgánica de la Entidad;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, considerándose presupuestadas las plazas de los titulares de los cargos de confianza de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a las plazas de los titulares de los cargos de confianza de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con la Resolución Gerencial N° 000137-2022/GTH/RENIEC (05MAR2022) se aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación aprobado con la Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021);

Que, por otro lado, la Sub Gerencia de Personal, con las Hojas de Elevación de Vistos, hace de conocimiento que de la evaluación efectuada al currículum vitae de los servidores que ocuparan los cargos de confianza, se ha acreditado que cumplen con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000106-2021/SGEN/RENIEC (30DIC2021);

Que en esa línea, en el marco de la normativa vigente y a fin de implementar lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, resulta necesario emitir la presente Resolución Jefatural, precisando los cargos actuales que asumirán los servidores de confianza para la conducción de los órganos y unidades orgánicas, de acuerdo a la denominación de la nueva Estructura Orgánica de la Entidad, a fin de garantizar la continuidad de la operatividad del RENIEC y el cabal cumplimiento de las funciones de cada órgano y unidad orgánica;

Que, teniendo en cuenta que las designaciones de los servidores que ocupan cada uno de los cargos de confianza aludidos, es atribución del Titular de la Entidad, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, que faculta la designación de los cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad, siendo ellos de libre designación y remoción, es por tales consideraciones, que es menester ratificar a los servidores designados a cargo de las diferentes dependencias de acuerdo al vigente Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que en aplicación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobada con Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) se **RATIFICA** a los servidores de confianza, señalados en el siguiente cuadro que forma parte integrante de la presente resolución, a partir del 01 de abril de 2022 y se mantienen en el ejercicio de sus funciones a cargo de los órganos y unidades orgánicas, conforme a la nueva Estructura Orgánica de la Entidad del Reglamento de Organización y Funciones vigente.



Órgano/Unidad Orgánica	CARGO	SERVIDOR DE CONFIANZA RATIFICADO
GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL	GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO
JEFATURA NACIONAL	ASESOR	ENRIQUE RODOLFO CÁRDENAS ÁLVAREZ
JEFATURA NACIONAL	ASESORA	KAREN LILIANA ZUMAETA GIUDICHI
JEFATURA NACIONAL	ASESORA	ELIANA MERCEDES BARDALEZ DEL AGUILA
JEFATURA NACIONAL	ASESORA	MARIELLA PATRICIA ZEGARRA FLORES
JEFATURA NACIONAL	ASESOR	MAXIMO PAREDES GUTIERREZ
DIRECCIÓN DE REGISTROS CIVILES	DIRECTOR	LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ
SUB DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA	SUB DIRECTORA	ADELA MARGARITA WIRLLOS ORTIZ DE GALLEGOS
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES	DIRECTOR	ERNESTO ANTONIO ARANDA VERGARA
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	JEFE DE OFICINA	JUAN MANUEL MERINO MEDINA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEFE DE OFICINA	YOVANA ALFARO RAMOS
UNIDAD DE LOGÍSTICA	JEFE DE UNIDAD	CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON
OFICINA DE INTEGRIDAD Y RIESGOS	JEFE DE OFICINA	ROSA LUISA MARROQUIN GARCÍA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	JEFE DE OFICINA	ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	JEFE DE UNIDAD	VÍCTOR CARLOS FELIPE ALCÁZAR RUEDA
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	JEFE DE UNIDAD	FIDEL FLORES LOAYZA
OFICINA DE POTENCIAL HUMANO	JEFE DE OFICINA	BLANCA FLOR ROSAS AGURTO
UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL	JEFE DE UNIDAD	MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	JEFE DE OFICINA	ROSARIO ROXANA DAVILA OLORTEGUI
UNIDAD DE GESTIÓN DE PRENSA	JEFE DE UNIDAD	LUIS MIGUEL STIGLER FLORES
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROMOCIÓN DE SERVICIOS	JEFE DE UNIDAD	ANDREA MARGIANNA BARRETO CAMPOS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y PUBLICACIONES	JEFE DE UNIDAD	DANNY CLARK SANTA MARIA PINEDO
SUB DIRECCIÓN DE DEPURACIÓN REGISTRAL Y ELECTORAL	SUB DIRECTOR	IRMA CRISTINA SANTIVANEZ ROJAS
SUB DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN	SUB DIRECTORA	NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS



SUB DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN	SUB DIRECTOR	HUGO ALBERTO ROSPIGLIOSI TRONCOS
OFICINA REGIONAL 1 - PIURA	JEFA DE OFICINA REGIONAL	CARMEN HAYDEE RIVERA MELENDRES
OFICINA REGIONAL 2 - TRUJILLO	JEFE DE OFICINA REGIONAL	JOSÉ TOMÁS TERRONES ARTEAGA
OFICINA REGIONAL 3 - TARAPOTO	JEFE DE OFICINA REGIONAL	MANUEL JESÚS VALDEZ ANDÍA
OFICINA REGIONAL 6 - HUANCAYO	JEFE DE OFICINA REGIONAL	ENRIQUE SANTIAGO FORTUN DE LA CRUZ
OFICINA REGIONAL 8 - AREQUIPA	JEFA DE OFICINA REGIONAL	ANA GISSEL RENDON DELGADO
OFICINA REGIONAL 12 - ICA	JEFE DE OFICINA REGIONAL	MARCO ANTONIO GARRIDO BODERO
OFICINA REGIONAL 15 - HUÁNUCO	JEFE DE LA OFICINA REGIONAL	LILIANA ALARCON CARRIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/ght/bra